

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 777

RETIRO, 12 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°3.522 de fecha 15.12.2012 que aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- 3.- El Ord. N°41 de fecha 12.03.2013 de Sr. Alcalde;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **Páguese** 1 viático sin pernoctar, al Dn. **César Larrañaga Gutiérrez**, RUT N° 12.793.220-4, Secpla, Grado 8° E.M por cometido a la ciudad de Santiago el día 15 de marzo del año en curso por reunión en Banco Estado; Cotización de máquina para pozos y Adquisición de repuestos para camión PL 2671.

2° **Impútese** el gasto de viáticos al Subtítulo 21-01-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición del Sr. **César Larrañaga Gutiérrez** por el monto de \$500.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Tesorería Municipal, - Interesado, - Control Interno, - Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas(2)/
RRP/GBT/SMH/iep